

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 430	Resolución No. 296 de 2022	Fecha: 8-09-2022
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0296 DE 2022.

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO
DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE
VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL
003 DE 2017"**

SUJETO A NOTIFICAR:

**ANA ROSA GALVIZ HERNÁNDEZ; C.C.27.588.276, JAHISIN ALONZO GALVIZ; C.C. 88.189.452, IRLANDA
ALONZO GALVIZ; C.C. 60.411.562, JUAN CARLOS MENDOZA PÉREZ; C.C. 13.268.866 Y MARÍA INÉS MENDOZA
PÉREZ; C.C. 60.258.088**

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0296 del 8 de septiembre de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010503330002000	ANA ROSA GALVIZ HERNANDEZ JAHISIN ALONZO GALVIZ IRLANDA ALONZO GALVIZ	A 11E # 11AN-21 Lo 1 GUAIMARAL
010503330021000	JUAN CARLOS MENDOZA PÉREZ MARIA INES MENDOZA PÉREZ	A 11AE # 11AN-20 Lo 2 GUAIMARAL

Barrio Guaimaral, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-05-0333-0002-000 y No. 01-05-0333-0021-000 producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2546-2019 del 25-10-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 430	Resolución No. 296 de 2022	Fecha: 8-09-2022 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010503330002000	215	134	5392	1,26	1	1	2,429	0,831032	\$ 2.948.520	\$ 381.847.000
010503330021000	161	105	5392	1,26	1	1	2,429	0,831032	\$ 2.207.962	\$ 130.782.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

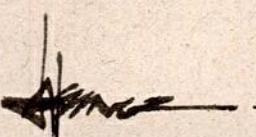
ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010503330002000	260-308823
010503330021000	260-308824

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, ANA ROSA GALVIZ HERNÁNDEZ; C.C.27.588.276, JAHISIN ALONZO GALVIZ; C.C. 88.189.452, IRLANDA ALONZO GALVIZ; C.C. 60.411.562, JUAN CARLOS MENDOZA PÉREZ; C.C. 13.268.866 Y MARÍA INÉS MENDOZA PÉREZ; C.C. 60.258.088, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 05 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 11 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista	Aprobó: José Alfredo Suárez O - Secretario de Despacho.
Revisó: Ramón Alberto García-Asesor	Archívese en: 10.800.49.24.